

# Economía & Profesionales

Información las 24 horas en [CincoDias.com](http://CincoDias.com)

La nueva deducción por casa permite elevar el sueldo y reducir el efecto del alza fiscal

## Las rentas de hasta 33.000 euros que pagan una hipoteca pueden rebajar la retención en el IRPF

La recuperación de la deducción por vivienda para todos los contribuyentes aprobada en diciembre por el Ejecutivo de Mariano Rajoy se acompañó de la posibilidad de que las rentas inferiores a 33.000 euros que pagan una hipoteca puedan pedir una rebaja de dos puntos en las retenciones del IRPF que les aplica su empresa. Hasta ahora, el umbral se situaba en los 22.000 euros. La medida permite elevar el salario neto mensual y paliar la subida de tipos.

JAGME VÍRAS Madrid

El incremento del IRPF para todos los tramos empezará a reducir las nóminas de los asalariados a partir del mes de febrero. Sin embargo, existe una posibilidad, poco conocida, de contrarrestar el descenso del salario neto.

Los contribuyentes con unos ingresos inferiores a 33.000 euros y con derecho a aplicar la llamada deducción por vivienda habitual pueden pedir a su empresa que le rebaje en dos puntos la retención que se aplica mes a mes sobre su nómina. Hasta ahora, el umbral se situaba en 22.000 euros ya que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero eliminó la deducción por vivienda para rentas superiores a 24.100 euros.

El tipo de retención para un contribuyente soltero y sin hijos que gana 33.000 euros aumentará en enero del 18% al 19%. Ello supone ganar 28 euros menos al mes (336 euros al año). Sin embargo, si paga una hipoteca por su vivienda habitual podrá recortar en dos puntos su

retención hasta el 17%. Así, su salario neto, en lugar de bajar, subiría 55 euros al mes (660 euros adicionales al año). Esta medida se aprobó en 2008 para facilitar liquidez a las familias. No se trata de una reducción de impuestos. Aplicar una menor retención implica que, en el mes de junio, cuando se presenta la declaración de la renta, el contribuyente tendrá derecho a una menor devolución o, incluso, puede que le salga a ingresar. Aun así, en un momento en que, según el INE, tres de cada diez hogares tienen problemas para llegar a fin de mes, puede resultar interesante elevar el salario neto mensual.

Fuentes de Hacienda aseguran que el número de contribuyentes que se están beneficiando de esta medida se ha reducido. Sin embargo, el incremento de tipos aprobado por Rajoy en el IRPF (el mayor de la democracia) eleva el atractivo de aplicar una reducción de las retenciones.

Para acogerse a esta medida, el contribuyente debe cumplimentar y entregar a su empresa el formulario 145, el mismo que se utiliza para informar de otras circunstancias - tener un hijo, por ejemplo - que afectan a la tributación.

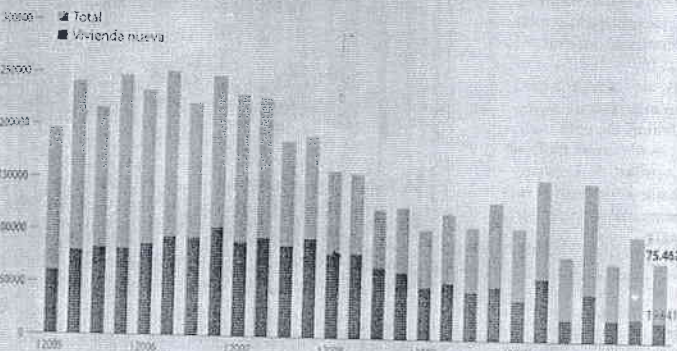
### Beneficios limitados

De momento, los únicos incentivos fiscales aprobados por el Gobierno de Mariano Rajoy persiguen revitalizar el mercado inmobiliario. La recuperación de la deducción por compra de casa para todas las rentas supone que cualquier contribuyente que pague una hipoteca podrá rebajar su factura del IRPF hasta 1.350 euros. El ahorro alcanza los 33.900 euros para un asalariado que tarde

unos 25 años en abonar su casa. La otra gran rebaja fiscal aprobada por el Ejecutivo de Rajoy supone prorrogar

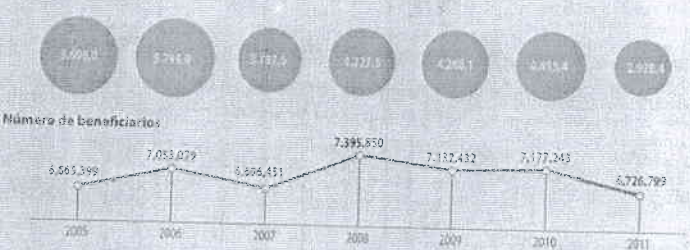
### Evolución del mercado de vivienda y la exención fiscal

Compraventa de vivienda Número de transacciones



Deducción por compra de vivienda

Importe Millones de euros



Escala del IRPF para comunidades que no han modificado el tramo autonómico. En %

| Base imponible (€)       | Tipos en %         |                          | Total |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|-------|
|                          | Hasta dic. de 2011 | Recargo para 2012 y 2013 |       |
| De 0 a 17.797,3          | 24                 | 0,75                     | 24,75 |
| De 17.797,3 a 33.007,2   | 28                 | 2                        | 30    |
| De 33.007,2 a 65.467,2   | 37                 | 3                        | 40    |
| De 65.467,2 a 120.000,2  | 43                 | 4                        | 47    |
| De 120.000,2 a 175.000,2 | 44                 | 5                        | 49    |
| De 175.000,2 a 300.000,2 | 45                 | 6                        | 51    |
| Más de 300.000,3         | 45                 | 7                        | 52    |

Fuente: Ministerio de Economía, Ministerio de Fomento y Agencia Tributaria

Cinco Días

## Las subidas regionales no afectan a la nómina

El aumento del tramo estatal del IRPF supondrá una reducción del salario neto, sin embargo, no ocurre lo mismo con los incrementos aprobados por buena parte de las comunidades autónomas. El anterior Ejecutivo estableció que las subidas de impuestos en el tramo autonómico no afectarían al cálculo del tipo de retención, gravamen que deben aplicar y calcular las empresas.

Ello se hizo para no dificultar aún más los siempre engorrosos trá-

mites tributarios. El Gobierno de Mariano Rajoy ha seguido el mismo camino. Es decir, el hecho de que Cataluña, Andalucía, Extremadura o, recientemente, la Comunidad Valenciana hayan subido los tipos a las rentas más altas no afecta al salario mensual neto. Será en el momento de cumplimentar la declaración de la renta anual en junio cuando los contribuyentes afectados por las subidas autonómicas verán encarecerse su factura fiscal.

hasta diciembre de 2012 el IVA supeditado del 9% por la compraventa de una casa nueva. Si bien el Gobierno anunció que esta medida se mantendría únicamente para las viviendas habituales y que se establecería un límite por precio de adquisición, el real decreto invalidado el anterior por el Gobierno no incluye esas salvedades. Es decir, el IVA del 4% se aplicará en todas las compras de vivienda nueva. Hacienda calcula que esta medida reducirá en 750 millones los ingresos públicos. Este coste se repartirá a partes iguales entre la Administración central y la autonómica.

La rebaja del IVA hasta el 4% para las casas de nueva construcción no tiene su equivalente en la compraventa de vivienda de segunda mano, que tributa por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, cuyo tipo depende de Gobiernos autonómicos y se encuentra entre el 7% y el 8% en función de la comunidad.